

Circular 1.2020 Enero

PROXIMAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Retenciones. El plazo de presentación de las declaraciones de **retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y actividades profesionales** correspondientes al cuarto trimestre del año 2019, **modelo 111**, finaliza el día 20 de enero de 2020. Obligatoriamente deberá presentar hasta el día 31 de enero el Resumen Anual de Retenciones, **modelo 190**.

Hasta el 20 de enero de 2020, se presentarán, igualmente, las declaraciones correspondientes a las **retenciones de los arrendamientos de inmuebles modelo 115**. Asimismo, se deberá presentar hasta del día 31 de enero, el Resumen Anual de Arrendamientos, **modelo 180**, debiendo incluir la Referencia Catastral de los inmuebles.

La domiciliación bancaria finaliza el 15 de Enero.

Pagos Fraccionados de IRPF. Hasta el 30 de enero se presentarán las declaraciones de los Pagos Fraccionados a cuenta del IRPF relativas al 4º Trimestre del año 2019, **modelo 130**, donde los profesionales deberán hacer constar sus ingresos y gastos e ingresar el 20% del rendimiento neto resultante menos las retenciones que les hayan practicado sus clientes, descontando igualmente los ingresos por pagos fraccionados anteriores.

Impuesto sobre el Valor Añadido. Hasta el 30 de enero se presentarán las declaraciones del Cuarto trimestre del año 2019, **modelo 303**, así como Resumen Anual de I.V.A., **modelo 390**, del ejercicio 2019.

La domiciliación bancaria finaliza el 25 de Enero.

Modelo 184 de determinación del Rendimiento en IRPF de las Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Com. Propietarios,....

Afectará a todos aquellos que, o bien desarrollen su actividad profesional, o realicen alguna actividad empresarial aparte, o tenga arrendamientos de inmuebles bajo los antedichos regímenes de atribución de renta (es muy frecuente en los proindivisos derivados de herencias). Finaliza el plazo el 31 de Enero.

Deberá consignar rendimiento de la Entidad y la atribuible a cada miembro, base de deducción, retenciones, etc... De existir arrendamientos indique la referencia catastral.